

**PARA:** Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Zapopan

**DE:** Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez.- Jefa de Compras y Adquisiciones.

Por este medio nos permitimos informar a esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Zapopan, la ficha informativa emitida por la LIC. DORA MARIA FAFUTIS MORRIS, directora de Servicios, y por la LIC. ROSA MARÍA TORRES GUZMÁN, Jefe de Departamento de Centros de Atención; quienes plasman la problemática recibida por parte del proveedor MET LIFE SEGUROS, quien nos proporciona la póliza de seguros contra accidentes de los menores adscritos a las diferentes Centros de Desarrollo Infantil de este Sistema DIF Zapopan.

Por lo anteriormente vertido se solicita LA SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, conforme se establece en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco., los cuales mencionan que:

Artículo 79. - Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en éste Reglamento o las normas que con base en ellas se dicten, se harán acreedores según sea el caso, a la aplicación de alguna de las sanciones siguientes, previo el ejercicio de sus derechos de audiencia y defensa ante la Dirección Jurídica de DIF Zapopan:

I. - Suspensión de su registro del padrón de proveedores; y

II. - Cancelación de su registro del padrón de proveedores.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones del orden civil, penal, o de otra naturaleza que puedan corresponder.

Artículo 80. - Procede la suspensión del registro por el término de un año, contado a partir de la imposición de la sanción, cuando el proveedor incurra en alguna de las siguientes faltas:

I. - Cuando no presente la documentación que se le haya requerido para acreditar la información que proporcionó al solicitar su registro;

II. - Cuando sin causa justificada, no entregue el bien o servicio requerido en el tiempo pactado en el contrato respectivo, o a que se obligó en su cotización correspondiente;

III. - Cuando no respete los precios señalados en la cotización con la que ganó el pedido;

IV. - Cuando sin causa justificada, se niegue a hacer efectiva la garantía ofrecida dentro del plazo de vigencia de la misma; y

Sin otro particular por el momento, me despido de Ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**  
Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2017.



**Lic. Olga María Esparza Campa**  
Directora de Administración y Finanzas  
del Sistema DIF Zapopan del Sistema DIF  
Zapopan



**Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones  
del Sistema DIF Zapopan del Sistema DIF  
Zapopan



FICHA INFORMATIVA AD/03/2017

LA COMISIÓN APRUEBA LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE FICHA INFORMATIVA AD/03/2017 Y FIRMA DE ACEPTACIÓN AL CALCE DE LA PRESENTE LEYENDA. ZAPOPAN, JALISCO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----

VOZ Y VOTO

**LIC. AGUSTÍN  
RAMÍREZ  
ALDAMA**

REPRESENTANTE  
DEL  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN

**MTRA. ALICIA  
GARCÍA  
VÁZQUEZ**

DIRECCIÓN  
GENERAL DEL  
SITEMA DIF  
ZAPOPAN

**LIC. LUIS  
ALBERTO  
CASTRO  
ROSALES**

DIRECCIÓN  
JURÍDICA DEL  
SISTEMA DIF  
ZAPOPAN

**LIC. DORA  
MARÍA  
FAFUTIS  
MORRIS**

DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS DEL  
SISTEMA DIF  
ZAPOPAN

**LIC. CARLOS  
EDU NUÑO  
CARRANZA**

DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN DEL  
SISTEMA DIF  
ZAPOPAN

**LIC.  
FERNANDO  
TOPETE  
DAVILA**

CAMARA  
NACIONAL DE  
COMERCIO DE  
GUADALAJARA

**ING. JOSÉ  
MEDINA MORA  
ICAZA**

COPARMEX  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO

**LIC. DANIEL  
CURIEL  
RODRÍGUEZ**

CONSEJO DE  
CAMARA DE  
INDUSTRIALES  
DEL ESTADO  
DE JALISCO

VOZ

**SRA. MARÍA  
ELENA VILLA  
DE LEMUS**

PRESIDENTE  
DEL SISTEMA  
DIF ZAPOPAN

**L.C.P. ADRIANA  
ROMO LÓPEZ**

CONTRALORA  
CIUDADANA  
DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE ZAPOPAN

**C.P.A. RAÚL  
ALAN TEJEDA  
GARCÍA**

TITULAR DEL  
ORGANO  
INTERNO DE  
CONTROL DEL  
SISTEMA DIF